

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 7438662

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
28 MAR 2017

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62654

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2017

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°186512 DEL 29.08.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a la extranjera SILVA DE CARVALHO, Luziene; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue: doña Luziene Silva CARVALHO CERDA BOLLMANN de nacionalidad BRASILEÑA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores, D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO SANTIAGO, 15 de Marzo de 2017

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°186512 DEL 29.08.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Luziene Silva CARVALHO CERDA BOLLMANN de nacionalidad BRASILEÑA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/PVS/VGL/PSS
[713] 15/03/2017

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM



CLAUDIO ROPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS